

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
***ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/VO 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA  
SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025 EP/VO 0808**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO  
DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA  
BRIGADA DE SELVA AF-2025**



## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA  
SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,*



**Advertencia**

*debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo



caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército del Perú – Sexta Brigada de Selva – U/O 0808  
RUC N° : 20131369124  
Domicilio legal : Av. El Ejército S/N - El Milagro  
Teléfono: : 982528472  
Correo electrónico: : nac2019sexta@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025”

Nº	ARTICULO	UU MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	BROCHA DE NAILON DE 4 IN	UNIDAD	23
2	CERAMICO PARA PISO Y PARED DE 45 CM X 45 CM	M2	200
3	CORTADOR DE DIAMANTE PARA CERAMICA DE 10 MM	UNIDAD	2
4	CRUCETA DE PLASTICO PARA CERAMICO DE 2MM	BOLSA	15
5	FRAGUA PARA CERAMICA	KG	71
6	PEGAMENTO PARA CERAMICO	BOLSA	120
7	PINTURA LATEX TIPO 1	UNIDAD	90
8	RODILLO PARA PINTAR DE 12 IN	UNIDAD	21
9	RODOPLAST PARA BORDE DE MAYOLICA 2.10 M X 8.00 MM	UNIDAD	16
10	DUCHA CROMADA	UNIDAD	3
11	LLAVE DE DUCHA CROMADA	UNIDAD	3
12	GRIFO DE CAÑO METALICO	UNIDAD	3
13	URINARIO BLANCO	UNIDAD	5
14	KIT DE INSTALACION DE BAÑO DE 1/2"	KIT	6
15	CERAMICA PARA PARED 27 CM X 45 CM	M2	130
16	SUMIDERO METALICO 2"	UNIDAD	4
17	PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO HUMO	GLN	3
18	PINTURA EN ESMALTE COLOR CAOBA	GLN	90
19	CEMENTO	BOLSAS	300



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UO 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

20	TUBO DE 1/2"	UNIDAD	10
21	TUBO DE 1"	UNIDAD	5
22	PEGAMENTO DE TUBOS MEDIANOS	UNIDAD	1
23	DUCHAS ESPAÑOLAS	UNIDAD	17
24	MADERA TORNILLO DE 2 X 3 X 12	KG	44
25	PINTARA LATEX TIPO 1 (VERDE TENIS)	GLN	150
26	PINTURA LATEX TIPO 1 (BLANCO HUMO)	GLN	16
27	PINTURA EN ESMALTE COLOR VERDE CROMO	GLN	4
28	THINNER ACRILICO	GLN	78
29	CALAMINA METALICA GALVANIZADA	UNIDAD	109
30	CLAVOS DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2" PARA CALAMINA	KG	20
31	TUBOS DE ABASTO PARA LAVATORIOS E INODOROS	UNIDAD	6
32	SISTEMA DE DESCARGA DE INODORO	UNIDAD	6
33	TUBO PVC 1/2" SP AGUA FRIA	UNIDAD	60
34	PORCELANATO BEIGE 60CM X 60CM	UNIDAD	200
35	PINTURA EN ESMALTE COLOR AMARILLO CATARPILA	GLN	20
36	PINTURA EN ESMALTE COLOR NEGRO	GLN	19
37	BROCHA DE 1" 25.4MM	UNIDAD	50
38	ARENA MEZCLADA	M3	11
39	LISTON DE MADERA (2 CM X 3 CM X 6CM	UNIDAD	60
40	LISTON DE MADERA (2 CM X 5 CM X 6CM	UNIDAD	60
41	LISTON DE MADERA (2,5 CM X 2 CM X 3 CM	UNIDAD	60
42	CLAVO DE CARPINTERO DE CABEZA 4"	KG	10
43	CLAVO CALAMINA 3 3/4"	KG	9
44	MALLA MOSQUITERO VERDE (CELOSILLA)	ROLLO	4
45	MASILLA PARA PARED	UNIDAD	20
46	RODILLO PARA PINTAR DE 9"	UNIDAD	60
47	PINTARA LATEX TIPO 1 (VERDE NILO)	UNIDAD	100
48	PINTURA LATEX TIPO 1 (VERDE OSCURO)	UNIDAD	100
49	CALAMNAS METALICAS COLOR ROJO 3.60 X 80	UNIDAD	95
50	CALAMINAS METALICAS COLOR ROJO 1.80 X 80	UNIDAD	95
51	CLAVO PARA CALAMINA 2. 1/2"	KG	12
52	LLAVE CANO LAVADERO CROMADO	UNIDAD	6



53	CABEZA DE DUCHA CROMADA CUADRADA CYA 126214	UNIDAD	10
54	ACCESORIOS COMPLETOS PARA TANQUE BAJO	UNIDAD	12
55	LLAVE DE DUCHA SOLA AMANCAES MODELO SOFIA	UNIDAD	10
56	LLAVE DE PASO DE 3/4	CAJA	2
57	INODORO ONE PIECE	UNIDAD	13
58	DUCHA ORANGE MAR ROMADO	UNIDAD	8
59	LLAVE DE LAVADERO ECO TIPO T TREBOL	UNIDAD	8
60	CANALETA DE TECHO PARA CAIDA DE AGUA X 2.4 DE LARGO	UNIDAD	124
61	GANCHOS ABRAZADERAS	UNIDAD	58
62	CLAVOS DE MADERA DE 2"	KG	2
63	PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO ONDULADA DE 3600mm x 800 mm X 0.27 COLOR ROJO TEJA	UNIDAD	74
64	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE URINARIO	KIT	3
65	PEGAMENTO PARA TUBO	UNIDAD	1
66	ADAPTADOR DE TUBERIA DE PVC DE 4 in EMBONE HEMBRA/ROSCA MACHO	UNIDAD	2
67	ALAMBRE GALVANIZADO N°16	KG	1
68	ARENA FINA	M3	8
69	CARTUCHO PLISADO DE 4,5" x 05 MICRAS	UNIDAD	48
70	CARTUCHO PLISADO DE 4,5" x 10 MICRAS	UNIDAD	24
71	CARTUCHO PLISADO DE 4,5" x 20 MICRAS	UNIDAD	24
72	CINTA DE TEFLON DE 1/2 in X 30 yd	BOLSA	10
73	CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 3 in	UNIDAD	37
74	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 1 1/2 in	KG	5
75	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2 in	KG	13
76	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL	KG	12
77	IMPRIMANTE PARA PARED X 5KG	BOLSA	15
78	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 100	PGO	9
79	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 120	PGO	12
80	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80	PGO	10
81	MADERA TORNILLO DE 2 in X 2 in X 2,00 m	UNIDAD	5
82	MALLA DE ALAMBRE CUADRADA TEJIDA DE ACERO GALVANIZADO DE 1 in X 1 in X 3/32 in X 1.00 m	METROS	4
83	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 3 in X 6 cm	UNIDAD	2
84	PINTURA ANTICORROSIVO ESMALTE	GLN	5
85	PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO ONDULADA DE 1800 mm X 800 mm X 0.27 mm APROX.	PLN	10
86	TRAPO INDUSTRIAL COSIDO X 5 KG	UNIDAD	2



87	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 3 in CON ROSCA	UNIDAD	2
88	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 2 CUERPOS DE 3 in PN 16 CON ROSCA	UNIDAD	1
89	WAIPE GRUESO	KG	3
90	ACCESORIOS PARA LAVATORIO	JGO	2
91	ADAPTADOR DE TUBERIA DE PVC DE 1/2 in EMBONE HEMBRA/ROSCA MACHO	UND	1
92	ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO N° 16	KG	12
93	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	KG	8
94	ANGULO ESQUINERO DE (30 x 30 x 0,30) mm	UND	19
95	ANILLO DE CERA CON GUIA PARA INODORO	UND	1
96	ARENA GRUESA	M3	9
97	BISAGRA CAPUCHINA PLOMA 3 1/2 X 3 1/2	UND	21
98	CAJA DE DESAGUE RECTANGULAR DE CONCRETO DE 30 cm X 60 cm X 70 cm APROX.	UND	1
99	CERAMICO DE COLOR 20 cm X 30 cm	M2	50
100	CERAMICO PARA PISO Y PARED DE 10 cm X 45 cm	UND	15
101	CERRADURA POMO ACERO INOXIDABLE PUERTA INTERIOR	UND	5
102	CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL 2" X 75 M	RLL	10
103	CINTA TEFLON 19 mm x 20 m	UND	6
104	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 1 in	KG	14
105	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 in	KG	2
106	CLAVO DE FIERRO SIN CABEZA DE 1 1/2 in	KG	2
107	CLAVOS DE ACERO DE 1"	CTO	3
108	CODO DE PVC SAL DE 2" X 90° PARA DESAGUE	UND	10
109	CODO DE PVC SAL DE 4" CON SALIDA VENTILACION	UND	1
110	CODO DE PVC SAP DE 1/2 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	UND	12
111	CODO DE PVC SAP DE 3/4 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	UND	10
112	CODO DE PVC SAP MIXTO DE 1/2 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	UND	4
113	COLA SINTETICA	GLN	3
114	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL	KG	5
115	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 14 inn	UND	2
116	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4 in X 1/8 in	UND	10
117	DUCHA TIPO BRAZO DE BRONCE CROMADO DE 1/2 in CON CANASTILLA	UND	1
118	ELECTRODO DE SOLDADURA E6011 DE 1/8 in	KG	48
119	HOJA DE SIERRA 12 in 24 TPI	UND	4
120	HORMIGON	M3	4
121	INODORO DE LOZA DE TANQUE BAJO DE DOS PIEZAS DE 6 L APROX.	UND	40
122	JABONERA CON ASA PARA BAÑO 15 X 15 PARA BAÑO	UND	1



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/JO 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

123	LAVADERO ACERO INOXIDABLE UNA POZA	UND	1
124	LAVATORIO OVALADO DE LOZA PARA PARED CON PEDESTAL CON ACCESORIOS	UND	1
125	LIJA PARA MADERA	PGO	18
126	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 50	PGO	12
127	LLAVE DE DUCHA DE BRONCE CROMADO DE 1/2 in MANUAL	UND	1
128	LLAVE DE LAVATORIO DE BRONCE CROMADO DE 1/2 in MANUAL DE MUEBLE	UND	1
129	MADERA TORNILLO DE 1 1/2 in X 1 1/2 in X 2,50 m	UND	94
130	MADERA TORNILLO DE 1 1/2 in X 1 1/2 in X 6,00 m	UND	101
131	MADERA TORNILLO DE 2 in X 3 in X 2,50 m	UND	58
132	MALLA DE PVC TIPO MOSQUETERA X 1.20 m DE ANCHO	M	60
133	MASILLA PARA JUNTAS DRYWALL	KG	70
134	NIPLE PVC SAP DE 1/2" X 1 1/2"	UND	2
135	PAPELERA CON EJE PVC 15X15 COLOR	UND	1
136	PARANTE METALICO DE 89 mm X 38 mm X 3,00 m	UND	102
137	PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 GALON	UND	1
138	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	8
139	PINTURA BASE ANTICORROSIVA VERDE	GLN	4
140	PINTURA ESMALTE SINTETICO	GLN	10
141	PLANCHA DE ALUZINC TRAPEZOIDAL TR5 DE 1,10 m x 4,30 m x 0,35 mm COLOR ROJO	PLN	60
142	PLANCHA DE ALUZINC TRAPEZOIDAL TR5 DE 1,10 m x 5,10 m x 0,35 mm COLOR ROJO	PLN	50
143	PRESERVANTE PARA MADERA	GLN	16
144	REJILLA DE DUCHA 2 in CROMADA	UND	1
145	RIEL METALICO DE (90 X 25 X 0,45) mm X 3,00 m	UND	27
146	SELLADOR PARA PARED	GLN	6
147	SILICONA TRANSPARENTE	UND	2
148	SOMBRERO DE VENTILACION DE PVC SAP DE 2 in	UND	1
149	TEE DE PVC SAL DE 2" PARA SOLDAR O PEGAR	UND	2
150	TEE DE PVC SAP DE 1/2 in PARA SOLDAR O PEGAR	UND	10
151	TEE SANITARIA SIMPLE PVC SAL 4"	UND	2
152	TEMPLE FINO POR 5 KG	BLS	24
153	TORNILLO WAFER PUNTA BROCA N° 8 X 1/2"	MLL	1
154	TORNILLO AUTORROSCANTE PUNTA BROCA N° 10 X 1 1/2"	MLL	2
155	TRAPO INDUSTRIAL	KG	4
156	TRIPLAY LUPUNA DE 4 mm X 1.22 m X 2.44 m	PLA	160



157	TUBO CUADRADO DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 4 in X 4 in X 6 m	UND	2
158	TUBO DE PVC PARA AGUA SAP CLASE 10 DE 1/2 in X 5 m	UND	2
159	TUBO DE PVC PARA AGUA SAP CLASE 10 DE 3/4 in X 5 m	UND	1
160	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAP DE 2 in X 3 m	UND	5
161	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAP DE 4 in X 3 m	UND	5
162	TUBO RECTANGULAR DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 40 mm X 60 mm x 6 m	UND	120
163	TUBO RECTANGULAR DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 40 mm X 80 mm x 6 m	UND	110
164	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 1/2 in CON ROSCA	UND	2
165	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	UND	1
166	YEE DE PVC-U DE 4 in X 2 in CON UNION DE PRESION	UND	2
167	YESO	BLS	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 036-2025/6ª BRIG SVA/G-4/OEC el 01 de abril del 2025.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto Recursos Ordinarios AF-2025 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, Unidad Operativa 0808: Sexta Brigada de Selva.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*



### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

- a. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TRES (03) días, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
- b. La entrega de los bienes convocados en el presente procedimiento de selección, se realizará en los almacenes de las diferentes Unidades de la Sexta Brigada de Selva, que a continuación se detallan:

N/O	UNIDADES	LUGAR DE INTERNAMIENTO (SE INDICA LA DIRECCIÓN)
1	BING N° 116 (FUERTE MESONES MURO) – <b>MESONES MURO</b>	Distrito de Imaza – Bagua -Amazonas en las instalaciones del Fuerte Mesones Muro.
2	BIM N° 111 – <b>SAN IGNACIO</b>	Jr. Marulanda S/N, Distrito de San Ignacio – Cajamarca en las instalaciones del BIM N° 111.
3	BING CONST N° 1 (FUERTE MILITAR MARKO JARA SCHENONE) - <b>PEDRO RUIZ</b>	Carretera Marginal “Fernando Belaunde Terry” – Distrito de Jazan – Bongará – Amazonas en las instalaciones del BING CONST N° 1.
4	GAC N° 61 (FUERTE MINCHAN) – <b>BAGUA GRANDE</b>	Distrito Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas en las instalaciones del Fuerte Minchan.
5	EM, GAC N° 61, BTN SERV N° 116 Y CIA PM N° 116, CIA COM N° 116 Y CIA CMDO N° 116 – <b>EL MILAGRO</b>	Av. Ejército S/N Distrito El Milagro – Utcubamba – Amazonas.
6	UMAR N° 1 (UNIDAD MILITAR DE ASENTAMIENTO RURAL N° 1) – <b>URAKUZA</b>	Distrito de Nieva – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones de la Unidad Militar de Asentamiento Rural N° 1.
7	BTN SVA "SGTO1 DEMETRIO ACOSTA CHUEZ" N° 85 – <b>AMPAMA</b>	Distrito de Rio Santiago – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 85.
8	BTN SVA N° 69 – <b>CHÁVEZ VALDIVIA</b>	Distrito de El Cenepa – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 69.
9	BTN SVA N° 25 – <b>TENIENTE PINGLO</b>	Distrito de Rio Santiago – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 25.



10	BTN SVA N° 32 – <b>CIRO ALEGRÍA</b>	Distrito de Nieva – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 32.
----	-------------------------------------	--

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

- Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar DIEZ con 00/100 Soles (S/ 10.00) en la Sección Generadora de Recursos ubicado en la Av. Ejército S/N – El Milagro, y con el comprobante de pago dirigirse al órgano Encargado de las Contrataciones de la Sexta Brigada de Selva ubicado en la misma dirección.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Código Civil
- Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública”
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Acreditación mediante la presentación de cuadro detalle de especificaciones técnicas consignando las características técnicas propias de los artículos que componen el ítem paquete, señalando en cada uno de ellos la marca, procedencia (indicar país o lugar de origen), unidad de medida, cantidad de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de las Bases, el postor deberá ofertar la totalidad de los artículos que conforman en ítem, dicho cuadro deberá contener imagen de cada producto, ficha técnica de cada producto y otros datos que identifique a cada uno de los bienes que conforma el ítem paquete.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-375835  
Banco : BANCO DE LA NACIÓN  
N° CCI : 00180-068000068375835-73

### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>8</sup> (**Anexo N° 11**).

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.



- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina del Órgano encargado de las Contrataciones de la Sexta Brigada de Selva, ubicado en Av. El Ejército S/N - El Milagro.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de otorgada su conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

- Recepción del ALMACEN GENERAL DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA.
- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra.
- Guía Remitente del contratista.
- Acta del comité de recepción y conformidad.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina del Órgano encargado de las Contrataciones de la Sexta Brigada de Selva, ubicado en Av. El Ejército S/N - El Milagro.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 3.1.1. Consideraciones Generales

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025.

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“Adquisición de material para el mantenimiento de la infraestructura construida de la Sexta Brigada de Selva AF-2025”.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca prever de bienes (materiales de construcción), para la realización del mantenimiento y reparación de las instalaciones que están dentro de la región Amazonas, generando un impacto positivo para el personal militar que labora en las diferentes dependencias y unidades militares de la Sexta Brigada de Selva.

##### 3. ANTECEDENTES:

Las dependencias y unidades de la Sexta Brigada de Selva, requieren la entrega de los bienes para realizar el mantenimiento de la infraestructura construida dada la antigüedad de las instalaciones construidas, la precariedad y los fenómenos naturales de la región Amazonas, por lo que es necesario mejorar y mantener las instalaciones a fin de evitar su deterioro prematuro.

##### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal y fundamental es mejorar la infraestructura construida de las instalaciones de las diferentes dependencias y unidades militares pertenecientes a las Sexta Brigada de Selva.

##### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

#### DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025.

Nº	ARTICULO	UU MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	BROCHA DE NAILON DE 4 IN	UNIDAD	23	Hechas 100% de filamentos afilados y horquillados de Nylon, que aumenta la retención de la pintura
2	CERAMICO PARA PISO Y PARED DE 45 CM X 45 CM	M2	200	Producto de arcilla cocida a altas temperaturas. Decorativo y funcional. Fácil mantenimiento y larga duración. Producto con resistencia a la humedad y agentes químicos. Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura. Fácil de limpiar y desinfección. No emite partículas de polvo y carencia de olor propio o adquirido.



3	CORTADOR DE DIAMANTE PARA CERAMICA DE 10 MM	UNIDAD	2	Material: Plástico, Color: Blanco, Bolsa x 100, Diámetro 2" Uso: Piso, La función principal de la cruceta para piso es crear el espesor de la sisa que se aplicará a la hora instalar el piso cerámico.
4	CRUCETA DE PLASTICO PARA CERAMICO DE 2MM	BOLSA	15	Material: Plástico, Color: Blanco, Bolsa x 100, Diámetro 2" Uso: Piso, La función principal de la cruceta para piso es crear el espesor de la sisa que se aplicará a la hora instalar el piso cerámico.
5	FRAGUA PARA CERAMICA	KG	71	Fragua extrafuerte, fragua premium de baja absorción de agua y gran resistencia al desgaste. Es un producto cementicio que ayuda al relleno de las juntas cerámicas, evitando que se formen los hongos y también el ingreso de agua. Sella juntas mayores a 3 mm en cerámicos, azulejos, porcelanatos, pepelmas, mármoles, y granitos. Para ambientes interiores y exteriores, secos y húmedos. Compuesto de cemento gris/blanco, bióxido de silicio, carbonato de calcio, polímeros, polímeros, aditivos y pigmentos
6	PEGAMENTO PARA CERAMICO	BOLSA	120	Pegamento flexible y resistente a la humedad es perfecto tanto para interiores como exteriores. Diseñado con polímeros de alta calidad, garantiza un pegado extrafuerte para mármol, granito, porcelanato, permitiendo su aplicación en superficies rígidas o flexibles, como planchas de yeso o drywall.
7	PINTURA LATEX TIPO 1	UNIDAD	90	Secado rápido, en este proceso cambia de tono o adquiere una terminación más opaca o mate anti hongos, resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme .
8	RODILLO PARA PINTAR DE 12 IN	UNIDAD	21	Material: 100% polyester - peluche, material del mango: plástico, para ser empleado en imprimantes y acabados, optima carga y descarga de pintura. Resistente a solventes
9	RODOPLAST PARA BORDE DE MAYOLICA 2.10 M X 8.00 MM	UNIDAD	16	Perfil especialmente diseñado para la seguridad y protección; de este modo, aseguramos el cuidado del hogar. Un excelente producto que vela por el revestimiento cerámico de impactos y adhiere valor estético al ambiente. Esencial acabado en interiores como salas, cocinas, baños, saunas y demás superficies a enchapar
10	DUCHA CROMADA	UNIDAD	3	Producto de acabado cromado que brinda un toque de sofisticación a tu espacio. Con un diseño clásico y fabricado en latón/zinc. Con dimensiones de 6.3 cm de ancho, 6 cm de altura y un peso de 0.4 kg.
11	LLAVE DE DUCHA CROMADA	UNIDAD	3	Producto de alta gama cuenta con un acabado cromado que brinda un toque de sofisticación a tu espacio. Con un diseño clásico y fabricado en latón/zinc, esta llave garantiza durabilidad y resistencia.
12	GRIFO DE CAÑO METALICO	UNIDAD	3	Longitud: 14.55cm (largo) / 9cm (alto). Rosca cromada estándar de 1/2" , perfecta para combinar con cocina/baño por encima del fregadero. Un solo mango controla el agua fría. Funcionamiento de mango suave para un fácil y cómodo control de flujo de agua. Aireador avanzado integrado para un flujo de salida de agua suave y sin salpicadura. El grifo está hecho de acero sólido duradero, resistente a la presión fría y caliente, anti grietas, anti fugas y anti envejecimiento, asegurando calidad y durabilidad.



13	URINARIO BLANCO	UNIDAD	5	Urinario cuenta con un Spud superior de 19 mm y una salida a red sanitaria de 2 pulgadas, además de una trampa integrada para un funcionamiento eficiente. Con una altura de 62.2 cm, ancho de 28.6 cm y profundidad de 39.4 cm, este urinario es ideal para baños de uso general.
14	KIT DE INSTALACION DE BAÑO DE 1/2"	KIT	6	Permite el ingreso y descarga del agua al tanque del inodoros, tipo de Producto accesorio, material de plástico, temperatura máxima de trabajo 45 °C, presión máxima de trabajo 120 PSI
15	CERAMICA PARA PARED 27 CM X 45 CM	M2	130	Producto de arcilla cocida a altas temperaturas. Decorativo y funcional. Fácil mantenimiento y larga duración. Producto con resistencia a la humedad y agentes químicos. Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura. Fácil de limpiar y desinfección. No emite partículas de polvo y carencia de olor propio o adquirido.
16	SUMIDERO METALICO 2"	UNIDAD	4	Conducto de 2" fabricado de bronce cromado donde se sume y evacúa el agua.
17	PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO HUMO	GLN	90	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35m2, tiempo secado 4-6 hrs.
18	PINTURA EN ESMALTE COLOR CAOBA	GLN	90	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35m2, tiempo secado 4-6 hrs.
19	CEMENTO	BOLSAS	300	Resistente a la humedad y al salitre. Alto desempeño con agregados álcali-reactivos. Contiene adiciones impermeabilizantes.
20	TUBO DE 1/2"	UNIDAD	10	El Tubo x 5m 1/2" roscado - Agua fría Pavco es la elección ideal para instalaciones de agua fría en proyectos domésticos e industriales. Fabricado con materiales de alta calidad, garantiza una presión máxima de trabajo de hasta 145 PSI y soporta temperaturas de hasta 40 °C. Su diseño con conexión roscada facilita una instalación segura y confiable. Con una longitud de 5 metros y un diámetro nominal de 1/2", es perfecto para sistemas hidráulicos que requieren precisión y durabilidad.
21	TUBO DE 1"	UNIDAD	5	El Tubo x 5m 1/2" roscado - Agua fría Pavco es la elección ideal para instalaciones de agua fría en proyectos domésticos e industriales. Fabricado con materiales de alta calidad, garantiza una presión máxima de trabajo de hasta 145 PSI y soporta temperaturas de hasta 40 °C. Su diseño con conexión roscada facilita una instalación segura y confiable. Con una longitud de 5 metros y un diámetro nominal de 1/2", es perfecto para sistemas hidráulicos que requieren precisión y durabilidad.



22	PEGAMENTO DE TUBOS MEDIANOS	UNIDAD	1	Adhesivo especialmente indicado para uniones de tubos y accesorios de PVC rígido en sistemas con presión acorde. Adhesivo homologado para sistemas canalización de materiales termoplásticos para uidos a presión hasta PN 16, en instalaciones para transporte/eliminación /almacenamiento de agua no destinada para el consumo humano.
23	DUCHAS ESPAÑOLAS	UNIDAD	17	Salida de ducha hecho de cuerpo de Bronce con cabezal de ABS en acabado cromado. Cabezal tipo española con giro frontal a 45°, canopla de metal cromado.
24	MADERA TORNILLO DE 2 X 3 X 12	KG	44	Producto proveniente de plantaciones manejadas bajo estándares mundiales de sostenibilidad, estrictas normas de calidad y secado tecnológico. Ofrecen una gran solución para proyectos de construcción y mueblería. Secado en cámara. Las medidas de los listones pueden variar +/- 5 mm
25	PINTARA LATEX TIPO 1 (VERDE TENIS)	GLN	150	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35 m2, tiempo secado 4-6 hrs.
26	PINTURA LATEX TIPO 1 (BLANCO HUMO)	GLN	16	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35 m2, tiempo secado 4-6 hrs.
27	PINTURA EN ESMALTE COLOR VERDE CROMO	GLN	4	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35 m2, tiempo secado 4-6 hrs.
28	TRAPO INDUSTRIAL ACRILICO	GLN	78	Thinner acrílico P-55, composición con disolvente activo, un solvente y un diluyente, liquido incoloro, olor característico, con una apariencia y densidad y de 20° c soluble en agua, insoluble en acido; presentación en bidón plástico con tapa rosca
29	CALAMINA METALICA GALVANIZADA	UNIDAD	109	Calaminas de acero galvanizado con recubrimiento de zinc, usada por sus altos estándares, son livianas y fácil de transporta. Alta resistencia y gran durabilidad ante cualquier clima. Fácil de instalar.
30	CLAVOS DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2" PARA CALAMINA	KG	20	Productos de acero, obtenidos conformando el alambre de acero trefilado en tres partes: Cabeza, espiga y punta. Libre de óxido
31	TUBOS DE ABASTO PARA LAVATORIOS E INODOROS	UNIDAD	6	Tubo de abasto trenzado con hilos en 50% acero inoxidable 304 + 50% de hilos trenzados en nylon, Manguera interna epdm de 8mm de diámetro y espesor de 2mm, tubo de abasto para conexiones a inodoro, presión de trabajo recomendado: 500 psi.
32	SISTEMA DE DESCARGA DE INODORO	UNIDAD	6	Capacidad de descarga: debe poder desalojar entre 350 y 1 kg de residuos, Diámetro de salida: La salida del inodoro es estándar, de 100 mm de diámetro, tuberías de PVC, PP, sistemas de descarga permiten realizar una descarga parcial para desalojar líquidos y una descarga completa para desalojar sólido, debe contar con una presión mínima de agua de 25 a 40 psi para funcionar correctamente.
33	TUBO PVC 1/2" SP AGUA FRIA	UNIDAD	60	Conexión roscada, que asegura un ensamblaje sencillo y hermético. Resistencia a 145 PSI, ideal para sistemas de agua fría, temperatura máxima de trabajo de 40 °C, ideal para agua fría.



34	PORCELANATO BEIGE 60CM X 60CM	UNIDAD	200	Producto de arcilla cocida a altas temperaturas sumamente duro, totalmente vitrificado y de mínima absorción de agua, lo cual le da mayor duración y estética. Decorativo y funcional. Fácil mantenimiento y larga duración. Producto con resistencia a la humedad y agentes químicos. Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura. Fácil de limpiar y desinfección. No emite partículas de polvo y carencia de olor propio o adquirido.
35	PINTURA EN ESMALTE COLOR AMARILLO CATARPILA	GLN	20	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35m <sup>2</sup> , tiempo secado 4-6 hrs.
36	PINTURA EN ESMALTE COLOR NEGRO	GLN	19	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35m <sup>2</sup> , tiempo secado 4-6 hrs.
37	BROCHA DE 1" 25.4MM	UNIDAD	50	Brocha plana para látex hecho de mango de madera pintada con cabezal de cerdas 100% sintéticas, retienen gran cantidad de pintura, facilitando el trabajo.
38	ARENA MEZCLADA	M3	11	Conjunto de partículas de rocas disgregadas de origen fluvial cuyo tamaño varía entre 0,063 a 2 mm y granos que resultan de la trituración de las rocas que pasan por un tamiz de mallas de 1 mm de diámetro.
39	LISTON DE MADERA (2 CM X 3 CM X 6CM	UNIDAD	60	Características: Madera seca, cepillada y dimensionada, Material: Pino radiata, Color: Natural, Uso: Ideal para tabiques, estructuras, techos y soportes
40	LISTON DE MADERA (2 CM X 5 CM X 6CM	UNIDAD	60	Características: Madera seca, cepillada y dimensionada, Material: Pino radiata, Color: Natural, Uso: Ideal para tabiques, estructuras, techos y soportes
41	LISTON DE MADERA (2,5 CM X 2 CM X 3 CM)	UNIDAD	60	Características: Madera seca, cepillada y dimensionada, Material: Pino radiata, Color: Natural, Uso: Ideal para tabiques, estructuras, techos y soportes
42	CLAVO DE CARPINTERO DE CABEZA 4"	KG	10	Fabricado en acero al carbón, modelo con cabeza que ofrece una amplia superficie para golpear, sus principales usos son en la fijación de placas, permitiendo una unión resistente y duradera.
43	CLAVO CALAMINA 3 3/4"	KG	9	Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc.
44	MALLA MOSQUITERO VERDE (CELOSILLA)	ROLLO	4	Tela mosquitera de fibra de vidrio, diseñada para la retención de la mayoría de los insectos voladores de tamaño normal, además permite el paso de la brisa de aire a través de ella.
45	MASILLA PARA PARED	UNIDAD	20	Masilla para pared hecho de resina acrílica, es usado para reparar paredes, tapando grietas y poros, ayudando a que el acabado sea más uniforme. Ideal para paredes y techos de concreto.
46	RODILLO PARA PINTAR DE 9"	UNIDAD	60	Ideal para alcanzar superficies en altura y cubrir mayor parte de una superficie. Con mango anatómico con grip antideslizante, hilo interior para extensor.



47	PINTARA LATEX TIPO 1 (VERDE NILO)	UNIDAD	100	Pintura látex súper rendidora, deja la superficie suave y con buena apariencia, no contiene plomo, rendimiento 19m2, mercurio ni cromo en su formulación, amplia variedad de colores y matizables entre sí.
48	PINTURA LATEX TIPO 1 (VERDE OSCURO)	UNIDAD	100	Pintura látex súper rendidora, deja la superficie suave y con buena apariencia, no contiene plomo, rendimiento 19m2, mercurio ni cromo en su formulación, amplia variedad de colores y matizables entre sí.
49	CALAMNAS METALICAS COLOR ROJO 3.60 X 80	UNIDAD	95	Calaminas de acero galvanizado con recubrimiento de zinc, usada por sus altos estándares, son livianas y fácil de transporta. Alta resistencia y gran durabilidad ante cualquier clima. Fácil de instalar.
50	CALAMINAS METALICAS COLOR ROJO 1.80 X 80	UNIDAD	95	Calaminas de acero galvanizado con recubrimiento de zinc, usada por sus altos estándares, son livianas y fácil de transporta. Alta resistencia y gran durabilidad ante cualquier clima. Fácil de instalar.
51	CLAVO PARA CALAMINA 2. 1/2"	KG	12	Productos de acero, obtenidos conformando el alambre de acero trefilado en tres partes: Cabeza, espiga y punta. Libre de óxido
52	LLAVE CAÑO LAVADERO CROMADO	UNIDAD	6	Grifería convencional de ABS con acabado cromado, sistema de cierre cuarto de giro hacia arriba con disco cerámico de larga duración. Resistente a la corrosión, viene con aireador incorporado en el cabezal de la grifería, perilla de ABS cromado con diseño moderno. Tuerca de ajuste en la base de ABS y arandela de PVC de 1/2".
53	CABEZA DE DUCHA CROMADA CUADRADA CYA 126214	UNIDAD	10	Cabeza de ducha Cromada cuadrada 4'X4' GIRATORIA con cabeza de ABS reforzada cromada, canastilla de fácil limpieza, sistema ahorrador con uso a baja presión, conexión de 1/2'.
54	ACCESORIOS COMPLETOS PARA TANQUE BAJO	UNIDAD	12	Ideal como repuesto para inodoros de doble pieza con manivela. Con válvula de ingreso de medida de 7/8".
55	LLAVE DE DUCHA SOLA AMANCAES MODELO SOFIA	UNIDAD	10	Bajo contenido de plomo. Contiene menos del 2,5% aprobado por Norma. Superficie libre de defectos y rayaduras. Producto probado para resistir oxidación o corrosión. Funcionamiento adecuado desde 20 hasta 125 PSI. Llave probada a 500 PSI durante un minuto sin presentar desgaste.
56	LLAVE DE PASO DE 3/4	CAJA	2	Válvula pesada de 13 cm de profundidad, altura 7.5 cm, ancho 4 cm y peso de 0.3 kg, con 5 años de garantía por defecto de fabricación
57	INODORO ONE PIECE	UNIDAD	13	Descarga dual para líquidos y sólidos, Sistema de descarga potente y flush silencioso, Sifón esmaltado para el fácil tránsito de desechos, Aro elongado, Diseño que optimiza el barrido.
58	DUCHA ORANGE MAR ROMADO	UNIDAD	8	Salida de ducha teléfono hecho de cuerpo de plástico ABS en acabado cromado. Cabezal standard
59	LLAVE DE LAVADERO ECO TIPO T TREBOL	UNIDAD	8	De 1/2" de bronce tipo "T" con regulador de chorro. Adaptador de manguera 1/2".
60	CANALETA DE TECHO PARA CAIDA DE AGUA X 2.4 DE LARGO	UNIDAD	124	Canaleta diseñada para drenar techos eficientemente, evitando problemas de acumulación de agua. Fabricada en resistente PVC blanco, esta canaleta es durable y resistente a la corrosión.
61	GANCHOS ABRAZADERAS	UNIDAD	58	Material: Acero SAE 1020 ó A36, acabado Galvanizado en caliente



62	CLAVOS DE MADERA DE 2"	KG	2	Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc.
63	PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO ONDULADA DE 3600mm x 800 mm X 0.27 COLOR ROJO TEJA	UNIDAD	74	La plancha galvanizada ondulada es una lámina de acero al carbono, ondulada y de dimensiones definidas, de calidad comercial (CS: Comercial Steel). Laminada en frío y recubierta por ambas caras con cinc o aleación de cinc, aplicado por proceso de inmersión en caliente o proceso electrolítico, que actúa como un agente anticorrosivo, prolongando la vida útil del producto bajo condiciones de humedad o lluvia. También conocida con el nombre de calamina.
64	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE URINARIO	KIT	3	Accesorios diversos incluyen tornillos, tarugos, platinas y grifería.
65	PEGAMENTO PARA TUBO	UNIDAD	1	Adhesivo especialmente indicado para uniones de tubos y accesorios de PVC rígido en sistemas con presión acorde. Adhesivo homologado para sistemas canalización de materiales termoplásticos para uidos a presión hasta PN 16, en instalaciones para transporte/eliminación /almacenamiento de agua no destinada para el consumo humano.
66	ADAPTADOR DE TUBERIA DE PVC DE 4 in EMBONE HEMBRA/ROSCA MACHO	UNIDAD	2	De PVC SAP Clase 10
67	ALAMBRE GALVANIZADO N°16	KG	1	Diámetro 1,65 mm, alambre de acero, de bajo contenido de carbono, galvanizado, posee una gran uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de Zinc, haciéndolo un producto de alta calidad
68	ARENA FINA	M3	8	Según ficha técnica aprobada
69	CARTUCHO PLISADO DE 4,5" x 05 MICRAS	UNIDAD	48	Es un cartucho resistente, estos cartuchos son lavables y reutilizables un par de veces. Tienen una alta capacidad de retención de solidos suspendidos y extender el tiempo de vida entre los cambios de filtro. El filtro plisado es ideal para uso en aplicaciones domésticas, aplicaciones comerciales e industriales pequeñas. Los pliegues están sujetos a un núcleo de polipropileno para mayor resistencia. Cartuchos plisados: fabricados a partir de poliéster, durable.
70	CARTUCHO PLISADO DE 4,5" x 10 MICRAS	UNIDAD	24	Cartucho sedimentador plisado (pulidor) Es un cartucho resistente, estos cartuchos son lavables y reutilizables un par de veces. Tienen una alta capacidad de retención de solidos suspendidos y extender el tiempo de vida entre los cambios de filtro. El filtro plisado es ideal para uso en aplicaciones domésticas, aplicaciones comerciales e industriales pequeñas. Los pliegues están sujetos a un núcleo de polipropileno para mayor resistencia. Cartuchos plisados: fabricados a partir de poliéster, durable.
71	CARTUCHO PLISADO DE 4,5" x 20 MICRAS	UNIDAD	24	Es un cartucho resistente, estos cartuchos son lavables y reutilizables un par de veces. Tienen una alta capacidad de retención de solidos suspendidos y extender el tiempo de vida entre los cambios de filtro. El filtro plisado es ideal para uso en aplicaciones domésticas, aplicaciones comerciales e industriales pequeñas. Los pliegues están sujetos a un núcleo de polipropileno para mayor resistencia. Cartuchos plisados: fabricados a partir de poliéster, durable, Medidas: 4,5" de diámetro, por 20" de altura.
72	CINTA DE TEFLON DE 1/2 in X 30 yd	BOLSA	10	Se utiliza en fontanería, colocándola en las juntas de unión para evitar fugas de agua en tuberías y llaves de paso, resistente a la humedad y las altas temperaturas sin perder sus propiedades, medidas 19 mm x 20 m.
73	CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 3 in	UNIDAD	37	Productos de acero, obtenidos conformando el alambre de acero trefilado en tres partes: Cabeza, espiga y punta. Libre de óxido.



74	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 1 1/2 in	KG	5	Productos de acero, obtenidos conformando el alambre de acero trefilado en tres partes: Cabeza, espiga y punta. Libre de óxido.
75	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2 in	KG	13	Ídem al ítem anterior.
76	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL	KG	12	Concentrado multiuso
77	IMPRIMANTE PARA PARED X 5KG	BOLSA	15	Secado rápido, y en este proceso cambia de tono o adquiere una terminación más opaca o mate anti hongos, resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme .
78	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 100	PGO	9	Elaborada a base de óxido de aluminio con respaldo de tela especial, excelentes resultados en el lijado de todo tipo de fierros .
79	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 120	PGO	12	Ídem al ítem anterior .
80	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80	PGO	10	Ídem al ítem anterior
81	MADERA TORNILLO DE 2 in X 2 in X 2,00 m	UNIDAD	5	Será del grupo C, Densidad Básica de 0,40 a 0,55 g/cm <sup>3</sup> , Módulo de Elasticidad Epromedio 8 826 (90000) Mpa (kg/cm <sup>2</sup> ), debiendo cumplir con lo dispuesto en la Norma E.010 Madera, del Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú. Así mismo será de primera calidad, seca, tratada, habilitada, derecha, sin nudos o huecos, rajaduras, paredes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia
82	MALLA DE ALAMBRE CUADRADA TEJIDA DE ACERO GALVANIZADO DE 1 in X 1 in X 3/32 in X 1.00 m	METROS	4	Galvanizada
83	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 3 in X 6 cm	UNIDAD	2	Material acero color gris, para conexiones de válvulas
84	PINTURA ANTICORROSIVO ESMALTE	GLN	5	Acabado Semi - Mate, Resistencia al moho, Rendimiento 35 m <sup>2</sup> por galón, Tiempo de secado 24 h, Resistencia a los solventes, Protección UV
85	PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO ONDULADA DE 1800 mm X 800 mm X 0.27 mm APROX.	PLN	10	Según ficha técnica aprobada .



86	TRAPO INDUSTRIAL COSIDO X 5 KG	UNIDAD	2	Altura 19 cm, ancho 40 cm, profundidad 20 cm, multicolor, de teal
87	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 3 in CON ROSCA	UNIDAD	2	De PVC SAP clase 10, presión de trabajo 235 PSI
88	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 2 CUERPOS DE 3 in PN 16 CON ROSCA	UNIDAD	1	Material bronce, tipo válvulas de paso.
89	WAIFE GRUESO	KG	3	Color blanco, paño por 250 gr, material algodón para trabajos de pinturas
90	ACCESORIOS PARA LAVATORIO	JGO	2	Trampa PVC, Tubos de abasto
91	ADAPTADOR DE TUBERIA DE PVC DE 1/2 in EMBONE HEMBRA/ROSCA MACHO	UND	1	Son fabricadas en PVC, para una presión de trabajo de 10 bar (145 psi). Las roscas utilizadas son NTP.
92	ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO N° 16	KG	12	Alambre galvanizado de galvanizado simple, con bajo contenido de carbono, facil de manipular.
93	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	KG	8	Alambre de acero de bajo contenido de carbono, Pasa por un proceso de recocido en hornos a altas temperaturas para eliminar su alto contenido de carbono. Trabajabilidad y ductilidad.
94	ANGULO ESQUINERO DE (30 x 30 x 0,30) mm	UND	19	son perfiles metálicos que se usan para proteger las esquinas de paredes y estructuras Pueden ser de acero galvanizado o PVC
95	ANILLO DE CERA CON GUIA PARA INODORO	UND	1	Anillo de cera para inodoro. No se endurecerá ni se deteriorará. Se adapta a la contracción, expansión y sedimentación de los pisos.
96	ARENA GRUESA	M3	9	Conjunto de partículas de rocas disgregadas, de origen fluvial, cuyo tamaño varía entre 0,063 y 2mm.
97	BISAGRA CAPUCHINA PLOMA 3 1/2 X 3 1/2	UND	21	Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al frio, con acabado final aluminizado, cuenta con pasador removible (desarmable), para poder desmontar desde el interior la puerta en caso de nesecitarlo.
98	CAJA DE DESAGUE RECTANGULAR DE CONCRETO DE 30 cm X 60 cm X 70 cm APROX.	UND	1	Compuesta de concreto de alta durabilidad, tiene una tapa cuadrada con asa para un fácil mantenimiento y un símbolo de de presta a tierra, además son utilizadas en los sistemas de protección eléctrica en pozos de puesta a tierra.
99	CERAMICO DE COLOR 20 cm X 30 cm	M2	50	Producto de arcilla cocida a altas temperaturas. Decorativo y funcional. Fácil mantenimiento y larga duración. Producto con resistencia a la humedad y agentes químicos. Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura. Fácil de limpiar y desinfección. No emite partículas de polvo y carencia de olor propio adquirido.



100	CERAMICO PARA PISO Y PARED DE 10 cm X 45 cm	UND	15	Producto de arcilla cocida a altas temperaturas. Decorativo y funcional. Fácil mantenimiento y larga duración. Producto con resistencia a la humedad y agentes químicos. Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura. Fácil de limpiar y desinfección. No emite partículas de polvo y carencia de olor propio o adquirido.
101	CERRADURA POMO ACERO INOXIDABLE PUERTA INTERIOR	UND	5	Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, cuenta con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado. Cuenta con seguro interno de botón, no necesita llave para aperturar ya que cuenta con una ranura en el exterior para aperturar en caso de emergencia con cualquier objeto plano. Distancia de instalación de 60 mm.
102	CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL 2" X 75 M	RLL	10	Papel celulosico, presenta microperforaciones para liberar el aire atrapado y dar un excelente acabado. Para la unión de planchas de yeso.
103	CINTA TEFLON 19 mm x 20 m	UND	6	Excelente aislamiento para instalaciones de agua y vapor. No envejece. Para sellado de uniones e instalaciones de fluidos, redes de agua, vapor, aire y otros a nivel doméstico. Es inerte a la mayor parte de sustancias químicas. Brinda un excelente aislamiento contra corrosión y envejecimiento por largos períodos de tiempo. Densidad de 0.5 gr/cm3. temperatura de trabajo de Entre -180°C a 260°C.
104	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 1 in	KG	14	Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc.
105	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 in	KG	2	Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc.
106	CLAVO DE FIERRO SIN CABEZA DE 1 1/2 in	KG	2	Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc.
107	CLAVOS DE ACERO DE 1"	CTO	3	Fabricado en acero al carbón, modelo con cabeza que ofrece una amplia superficie para golpear, sus principales usos son en la fijación de placas, permitiendo una unión resistente y duradera.
108	CODO DE PVC SAL DE 2" X 90° PARA DESAGUE	UND	10	Codo de PVC con un diámetro nominal en pulgadas: 2" x 90 grados, con material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). De tipo unión a presión.
109	CODO DE PVC SAL DE 4" CON SALIDA VENTILACION	UND	1	Codo de PVC con un diámetro nominal en pulgadas: 4" x 90 grados, con material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). De tipo unión a presión.
110	CODO DE PVC SAP DE 1/2 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	UND	12	Codo de PVC con un diámetro nominal en pulgadas: 1/2" x 90 grados, con material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). De tipo unión a presión.
111	CODO DE PVC SAP DE 3/4 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	UND	10	Codo de PVC con un diámetro nominal en pulgadas: 3/4" x 90 grados, con material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). De tipo unión a presión.
112	CODO DE PVC SAP MIXTO DE 1/2 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	UND	4	Codo de PVC con un diámetro nominal en pulgadas: 1/2" x 90 grados, con material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC) mixto, De tipo unión a presión.
113	COLA SINTETICA	GLN	3	Cola termoplástica de alta calidad y gran resistencia a la tracción, tiene mayor cantidad de sólidos que la COLA A-10, lo que otorga una resistencia superior



114	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL	KG	5	32% de tensoactivos anionicos, Surfactante aniónico, cloruro de sodio, carbonatos de sodio, inhibidor de espuma, colorante, aroma.
115	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 14 in	UND	2	disco para corte de metal Contenido 1 Pieza Medidas 14", uso Ideal para esmeriles, recomendaciones para reducir el riesgo de lesiones, utilice protección adecuada para los ojos, las vías respiratorias y los oídos.
116	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4 in X 1/8 in	UND	10	disco para corte de metal Contenido 1 Pieza Medidas 4", uso Ideal para esmeriles, recomendaciones para reducir el riesgo de lesiones, utilice protección adecuada para los ojos, las vías respiratorias y los oídos.
117	DUCHA TIPO BRAZO DE BRONCE CROMADO DE 1/2 in CON CANASTILLA	UND	1	Salida de ducha tecno en acabado ABS cromado con brazo de ducha en bronce cromado y canopla metálica. Incluye restrictor de caudal para resistir altas presiones.
118	ELECTRODO DE SOLDADURA E6011 DE 1/8 in	KG	48	Soldadura manual con electrodo revestido, acero inoxidable que se puede soldar empleando la mayoría de los procesos comerciales de soldadura punto azul.
119	HOJA DE SIERRA 12 in 24 TPI	UND	4	Hoja bi-metal con dientes de precisión para todo tipo de corte de metal, la hoja Sandflex combina un rendimiento de corte extremo y resistencia al desgaste. Excelente rendimiento, corte rápido y mayor longevidad
120	HORMIGON	M3	4	Material de construcción que se compone de cemento, arena, grava, y agua. Es uno de los materiales más utilizados en la construcción.
121	INODORO DE LOZA DE TANQUE BAJO DE DOS PIEZAS DE 6 L APROX.	UND	40	Losa vitrificada, con tanque bajo, color blanco, de primera clase, de acción sifónica y descarga silenciosa, trampa incorporada. El eje del punto de desagüe será a 0.30 m. del plomo del muro.
122	JABONERA CON ASA PARA BAÑO 15 X 15 PARA BAÑO	UND	1	Jabonera de loza vitrificada. Cuenta con 1 base adecuada para colocar un jabón, resistente a la humedad. Diseño clásico y elegante
123	LAVADERO ACERO INOXIDABLE UNA POZA	UND	1	Lavadero de acero inoxidable de 6 mm de espesor con acabado satinado, de alta calidad y gran durabilidad. Resistente a la corrosión. Bordes para sobreponer sobre tablero de concreto. Perforación para desagüe de 3 1/2".
124	LAVATORIO OVALADO DE LOZA PARA PARED CON PEDESTAL CON ACCESORIOS	UND	1	Lavatorio de material de loza sanitaria, con un sistema de rebalse para evitar que el agua se desborde.
125	LIJA PARA MADERA	PGO	18	Características de lija para madera, su composición es simple: una base de papel, mas o menos gruesa (aunque también se confeccionan lijas en tejidos de algodón, poliéster y fibra vulcanizada), que lleva adheridas partículas o granos de materiales abrasivos, como carburo de silicio, oxido de aluminio o corindón de circonio.
126	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 50	PGO	12	Características de lija para fierro, su composición es simple: una base de papel, mas o menos gruesa (aunque también se confeccionan lijas en tejidos de algodón, poliéster y fibra vulcanizada), que lleva adheridas partículas o granos de materiales abrasivos, como carburo de silicio, oxido de aluminio o corindón de circonio.



127	LLAVE DE DUCHA DE BRONCE CROMADO DE 1/2 in MANUAL	UND	1	Bajo contenido de plomo. Contiene menos del 2,5% aprobado por Norma. Superficie libre de defectos y rayaduras. Producto probado para resistir oxidación o corrosión. Funcionamiento adecuado desde 20 hasta 125 PSI. Llave probada a 500 PSI durante un minuto sin presentar desgaste.
128	LLAVE DE LAVATORIO DE BRONCE CROMADO DE 1/2 in MANUAL DE MUEBLE	UND	1	Combinación de formas minimalistas y diseño conceptual. Material de acabado de bronce, ancho del producto 36 cm.
129	MADERA TORNILLO DE 1 1/2 in X 1 1/2 in X 2,50 m	UND	94	Producto proveniente de plantaciones manejadas bajo estándares mundiales de sostenibilidad, estrictas normas de calidad y secado tecnológico. Ofrecen una gran solución para proyectos de construcción y mueblería. Secado en cámara. Las medidas de los listones pueden variar +/- 5 mm
130	MADERA TORNILLO DE 1 1/2 in X 1 1/2 in X 6,00 m	UND	101	Producto proveniente de plantaciones manejadas bajo estándares mundiales de sostenibilidad, estrictas normas de calidad y secado tecnológico. Ofrecen una gran solución para proyectos de construcción y mueblería. Secado en cámara. Las medidas de los listones pueden variar +/- 5 mm
131	MADERA TORNILLO DE 2 in X 3 in X 2,50 m	UND	58	Producto proveniente de plantaciones manejadas bajo estándares mundiales de sostenibilidad, estrictas normas de calidad y secado tecnológico. Ofrecen una gran solución para proyectos de construcción y mueblería. Secado en cámara. Las medidas de los listones pueden variar +/- 5 mm
132	MALLA DE PVC TIPO MOSQUETERA X 1.20 m DE ANCHO	M	60	Tela mosquitera de PVC, diseñada para la retención de la mayoría de los insectos voladores de tamaño normal, además permite el paso de la brisa de aire a través de ella.
133	MASILLA PARA JUNTAS DRYWALL	KG	70	Masilla en pasta, formulada de resinas e insumos de alta calidad para una excelente adherencia, trabajabilidad y textura final. Fácil de aplicar, perfecto acabado, excelente adherencia, menor riesgo de fisuras y super llenado.
134	NIPLE PVC SAP DE 1/2" X 1 1/2"	UND	2	Material PVC, sirve para unir las conexiones de cañerías.
135	PAPELERA CON EJE PVC 15X15 COLOR	UND	1	Papelera adhesiva de cerámico blanco (PORTA ROLLO)
136	PARANTE METALICO DE 89 mm X 38 mm X 3,00 m	UND	102	Material acero galvanizado de alta calidad, de uso para la instalación de sistemas drywall.
137	PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 GALON	UND	1	Adhesivo especialmente indicado para uniones de tubos y accesorios de PVC rígido en sistemas con presión acorde. Adhesivo homologado para sistemas canalización de materiales termoplásticos para uidos a presión hasta PN 16, en instalaciones para transporte/eliminación /almacenamiento de agua no destinada para el consumo humano.
138	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	8	Material extraído y procesado pasa por un riguroso control de calidad, garantizando un producto libre de contaminación y cumpliendo las especificaciones de las Normas ASTM y NTP. Aquel que queda retenido en el tamiz N°4 y proviene de la desintegración de las rocas puede a su vez clasificarse en piedra chancada y grava
139	PINTURA BASE ANTICORROSIVA VERDE	GLN	4	Pintura esmalte anticorrosivo de nivel superior, para metales alto poder cubriente, buen acabado, secado rápido. Colores a pedido de acuerdo a las necesidades.



140	PINTURA ESMALTE SINTETICO	GLN	10	Para madera y metal, para emplear en interiores y exteriores sobre sustratos de fierro, madera y concreto previamente imprimado, rendimiento 35m <sup>2</sup> , tiempo secado 4-6 hrs.
141	PLANCHA DE ALUZINC TRAPEZOIDAL TR5 DE 1,10 m x 4,30 m x 0,35 mm COLOR ROJO	PLN	60	Material acero aluzin anti-fingerprint (AFP), conformada bajo el sistema de ROLLFORMING y con una geometría de cuatro trapecios, la cual brinda un correcto comportamiento estructural, seguridad al inmueble y un excelente acabado arquitectónico, de 1,10 m x 4,30 m x 0,35 mm
142	PLANCHA DE ALUZINC TRAPEZOIDAL TR5 DE 1,10 m x 5,10 m x 0,35 mm COLOR ROJO	PLN	50	Material acero aluzin anti-fingerprint (AFP), conformada bajo el sistema de ROLLFORMING y con una geometría de cuatro trapecios, la cual brinda un correcto comportamiento estructural, seguridad al inmueble y un excelente acabado arquitectónico, de 1,10 m x 5,10 m x 0,35 mm
143	PRESERVANTE PARA MADERA	GLN	16	Producto elaborado en base a solventes y clorpirifos como agente activo, para ser usado en la protección de madera, puertas y maderas vírgenes.
144	REJILLA DE DUCHA 2 in CROMADA	UND	1	Material bronce cromado con una rejilla de 2 pulgadas
145	RIEL METALICO DE (90 X 25 X 0,45) mm X 3,00 m	UND	27	Estructura liviana ideal para construir muros portantes, divisiones, vigas, cielo raso y más. Con medidas de 90x25x0.45mm y una longitud de 3 metros
146	SELLADOR PARA PARED	GLN	6	Producto elaborado a base de resina vinil acrílica, que sella la porosidad de muros nuevos y repintados, yeso, concreto y permite un mejor rendimiento de la pintura de acabado.
147	SILICONA TRANSPARENTE	UND	2	Sellador monocomponente, elástico y de gran calidad a base de siliconas.
148	SOMBRERO DE VENTILACION DE PVC SAP DE 2 in	UND	1	Es una conexión que sirve para acoplar una terminal en las montantes de desagüe y ventilación.
149	TEE DE PVC SAL DE 2" PARA SOLDAR O PEGAR	UND	2	TEE PVC 2" C/R ACC. AGUA PARA SISTEMA DE AGUA FRIA
150	TEE DE PVC SAP DE 1/2 in PARA SOLDAR O PEGAR	UND	10	TEE PVC 1/2" C/R ACC. AGUA PARA SISTEMA DE AGUA FRIA
151	TEE SANITARIA SIMPLE PVC SAL 4"	UND	2	Conexión que sirve para acoplar tres partes esenciales de un sistema de desagüe, con cambio de dirección a 90°, sin cambio de diámetro, con un ramal en curva.
152	TEMPLE FINO POR 5 KG	BLS	24	Temple hecho de resina acrílica modificada, carbonatos, agua, glicoles y aditivos especiales, cabado mate, secado al tacto de 30 a 60 minutos. Ideal para nivelar, tapar porosidad y mejorar superficies gracias a sus finas cargas que logran una buena textura, tambien se puede usar como imprimante, antes de aplicar sellador. Se puede usar como base para paredes interiores (dormitorios, salas o ambientes secos) mezclado con sellador 150 CPP.
153	TORNILLO WAFER PUNTA BROCA N° 8 X 1/2"	MLL	1	Fabricado en acero bajo carbono, con acabado zincado, cuenta con cabeza truss de encastre PH, con punta tipo broca autoperforante, que permite la instalación directa en distintas superficies, además perfora metales hasta de 2 mm de espesor, sin la necesidad de realizar una perforación previa.



154	TORNILLO AUTORROSCANTE PUNTA BROCA N° 10 X 1 1/2"	MLL	2	Fabricado en acero bajo carbono, con acabado zincado, cuenta con cabeza hexagonal, con punta tipo broca autoperforante, que permite la instalación directa en distintas superficies, además perfora metales hasta de 2 mm de espesor, sin la necesidad de realizar una perforación previa.
155	TRAPO INDUSTRIAL	KG	4	Producto textil formado a partir de saldos de tejido de algodón de punto sin uso, son retazos unidos por una costura en forma espiral.
156	TRIPLAY LUPUNA DE 4 mm X 1.22 m X 2.44 m	PLA	160	TRIPLAY LUPUNA DE 4 mm X 1.22 m X 2.44 m
157	TUBO CUADRADO DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 4 in X 4 in X 6 m	UND	2	TUBO CUADRADO DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 4 in X 4 in X 6 m
158	TUBO DE PVC PARA AGUA SAP CLASE 10 DE 1/2 in X 5 m	UND	2	TUBO DE PVC PARA AGUA SAP CLASE 10 DE 1/2 in X 5 m
159	TUBO DE PVC PARA AGUA SAP CLASE 10 DE 3/4 in X 5 m	UND	1	TUBO DE PVC PARA AGUA SAP CLASE 10 DE 3/4 in X 5 m
160	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAP DE 2 in X 3 m	UND	5	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 2" X 3m de largo
161	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAP DE 4 in X 3 m	UND	5	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 4" X 3m de largo
162	TUBO RECTANGULAR DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 40 mm X 60 mm x 6 m	UND	120	Material de acero estructural laminado al caliente (LAC), presenta una soldadura interna con el sistema ERW.
163	TUBO RECTANGULAR DE FIERRO NEGRO DE 2 mm X 40 mm X 80 mm x 6 m	UND	110	Material de acero estructural laminado al caliente (LAC), presenta una soldadura interna con el sistema ERW.
164	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 1/2 in CON ROSCA	UND	2	Material PVC, resistente al óxido y la corrosión, conexión enroscada para facilitar la instalación, Presión máxima de trabajo de 145 PSI.
165	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	UND	1	Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento de una compuerta, la cual puede ser (redonda o rectangular), permitiendo así el paso del fluido. Ofrecen una mayor capacidad cuentan con un diseño y funcionamiento realmente sencillo. Se utilizan en caudales de fluido rectilíneos.
166	YEE DE PVC-U DE 4 in X 2 in CON UNION DE PRESION	UND	2	TEE PVC SAL 4" X 2" PARA DESAGUE
167	YESO	BLS	1	Para fabricar molduras, cielos rasos, para neutralizar suelos alcalinos y salinos material no inflamable, pureza 85% a 90%, imprimante No corrosivo, no explosivo ni radioactivo.



## **6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

## **7. GARANTÍA COMERCIAL**

Al tratarse de bienes, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menos de cinco (05) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS.**

La entrega de los bienes, se realizará en las diferentes Unidades de la Sexta Brigada de Selva, que a continuación se detallan:



N/O	UNIDADES	LUGAR DE INTERNAMIENTO (SE INDICA LA DIRECCIÓN)
1	BING N° 116 (FUERTE MESONES MURO) – <b>MESONES MURO</b>	Distrito de Imaza – Bagua -Amazonas en las instalaciones del Fuerte Mesones Muro.
2	BIM N° 111 – <b>SAN IGNACIO</b>	Jr. Marulanda S/N, Distrito de San Ignacio – Cajamarca en las instalaciones del BIM N° 111.
3	BING CONST N° 1 (FUERTE MILITAR MARKO JARA SCHENONE) - <b>PEDRO RUIZ</b>	Carretera Marginal “Fernando Belaunde Terry” – Distrito de Jazan – Bongará – Amazonas en las instalaciones del BING CONST N° 1.
4	GAC N° 61 (FUERTE MINCHAN) – <b>BAGUA GRANDE</b>	Distrito Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas en las instalaciones del Fuerte Minchan.
5	EM, GAC N° 61, BTN SERV N° 116 Y CIA PM N° 116, CIA COM N° 116 Y CIA CMDO N° 116 – <b>EL MILAGRO</b>	Av. Ejército S/N Distrito El Milagro – Utcubamba – Amazonas.
6	UMAR N° 1 (UNIDAD MILITAR DE ASENTAMIENTO RURAL N° 1) – <b>URAKUZA</b>	Distrito de Nieva – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones de la Unidad Militar de Asentamiento Rural N° 1.
7	BTN SVA "SGTO1 DEMETRIO ACOSTA CHUEZ" N° 85 – <b>AMPAMA</b>	Distrito de Rio Santiago – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 85.
8	BTN SVA N° 69 – <b>CHÁVEZ VALDIVIA</b>	Distrito de El Cenepa – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 69.
9	BTN SVA N° 25 – <b>TENIENTE PINGLO</b>	Distrito de Rio Santiago – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 25.
10	BTN SVA N° 32 – <b>CIRO ALEGRÍA</b>	Distrito de Nieva – Provincia de Condorcanqui – Amazonas en las instalaciones del BTN SVA N° 32.

El plazo de entrega será de TRES (03) días calendarios, después de la entrega de la Orden de Compra – Guía de Internamiento respectiva.

### 3.1.2. Consideraciones Específicas

#### a) DE LA HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

- Personal natural y/o jurídica dedicada a la venta de materiales para la construcción de edificaciones.
- Deberá estar inscrita en el RNP.
- No estar impedida para contratar con el Estado

#### b) DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá contar con la experiencia requerida del postor en la especialidad previsto en el literal B del presente Capítulo.

#### c) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) consorciados.



- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

**d) DEL PERSONAL**

Los requisitos de calificación se encuentran especificados en el literal 3.2 del presente Capítulo.

**e) OTRAS CONSIDERACIONES**

**SUBCONTRATACIÓN:**

No esta autorizada la subcontratación.

**ADELANTOS:**

No se realizará adelantos

**CONFORMIDAD DE LOS BIENES:**

Será responsabilidad de las unidades usuarias, en coordinación con el Comité de Recepción y Conformidad de la Sexta Brigada de Selva.

**ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:**

- Los jefes de almacén de las Unidades de la Sexta Brigada de Selva, para el caso de los bienes,

**FORMA DE PAGO:**

Previo recepción de los bienes y firma del acta de conformidad, se efectuará en un solo pago, una vez recibido conforme los bienes.

**FÓRMULA DE REAJUSTE:**

No esta autorizado los reajustes.

**PENALIDADES APLICABLES:**

Por mora, de acuerdo a los dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  Empresa dedicada a la venta de todo tipo de artículos de ferretería y/o materiales de construcción.  <u>Acreditación:</u>  Copia de ficha RUC indicando como actividad económica principal la venta de todo tipo de artículos de ferretería y/o materiales de construcción, actualizada a la fecha de presentación de ofertas



<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a quinientos cuarenta mil con 00/100 soles (S/ 540,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de cincuenta mil con 00/100 soles (S/ 50,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de material de ferretería y/o construcción en instituciones públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>80 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>10 puntos</b>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>13</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De dos (02) días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De tres (03) días calendario: <b>08 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>14</sup></b>	
<b>10 puntos</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de seis (06) meses <b>10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
<b>100 puntos<sup>15</sup></b>	

<sup>13</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>14</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

<sup>15</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>17</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

<sup>17</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



**DOCUMENTO**] emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará **[CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]** adelantos directos por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL]** del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO]** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]** y la conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones



derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás



obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>18</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

<sup>18</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

#### Importante

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>19</sup>.*

<sup>19</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA  
SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

## ANEXOS



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [... ..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [... ..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>23</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>24</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>22</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>23</sup> Ibídem.

<sup>24</sup> Ibídem.



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

#### **Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>25</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 000-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>28</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir o eliminar, según corresponda**



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>30</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>29</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>30</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

**ANEXO N° 8****EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>31</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>32</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>33</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>34</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>35</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>36</sup>
1										
2										
3										

<sup>31</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>33</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>34</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>35</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>36</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>31</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>32</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>33</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>34</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>35</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>36</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0808

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA SEXTA BRIGADA DE SELVA AF-2025

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2025 EP/UE 0808 – Primera Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*